

 BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
--	---	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014

Objeto: “Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.”

Que dentro del plazo señalado en el proyecto de pliego de condiciones, y encontrándonos específicamente en la etapa de:

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	7 de abril de 2014 Página: http://www.icbf.gov.co
---	--

El **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL CUNDINAMARCA**, se permite dar respuesta a las observaciones presentadas así:

I. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR SAEN, GERRIT [mailto:Gsaen@plan.org.co] MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 04 DE ABRIL DE 2014

“(…)

De: Saen, Gerrit [mailto:Gsaen@plan.org.co]

Enviado el: viernes, 04 de abril de 2014 5:00 p. m.

Para: Convocatoria Pública No. 001 de 2014 de Putumayo

Asunto: Observaciones: CONVOCATORIA PÚBLICA CP 87-01-2014

(…)

OBSERVACIÓN No. 1:

Respecto del requisito contemplado en el numeral 3.1.5.1. **PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**, que en su literal e) consagra:

“e) Documento que acredita la inscripción ante el Registro Único de Proponentes (RUP)”

Fundación Plan se permite aclarar que cuenta con este documento el cual se encuentra debidamente inscrito, no obstante, contiene la información de los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2012, sin embargo, la propuesta será presentada con los estados financieros **consolidados a corte del 31 de diciembre de 2013**, siendo habilitados para ser evaluados financieramente y jurídicamente dentro del presente proceso sin inconveniente; adicionalmente, ponemos en su conocimiento que la actualización o renovación de nuestro RUP, se encuentra en trámite ante la Cámara de Comercio de Bogotá, actualización mediante la cual se pretende incorporar los mencionados estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2013.

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
---	--	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014

Así las cosas, para la presentación de la propuesta contamos con estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2013 y la inscripción del RUP de 2014 estará en firme de forma previa a la suscripción del contrato.

Por lo anterior, solicitamos de manera comedida, se sirvan informar si bajo este supuesto de ajuste documental, es procedente la presentación de nuestra propuesta y si la misma será habilitada bajo la observación expuesta.

OBSERVACIÓN No. 2:

Fundación Plan, desde el año 2011, ha venido apoyando la implementación del proyecto Familias con Bienestar, así:

- ☐ *En el año 2011, a través del convenio No. 179 desde el nivel nacional en los departamentos de Chocó, Cauca y Valle del Cauca.*
- ☐ *En el año 2012, a través del Convenio 1233 desde el nivel nacional en los departamentos de Atlántico, Cundinamarca, Boyacá, Sucre, Bolívar, Cauca, Valle del Cauca y Chocó, en Colombia*
- ☐ *Y, ya en proceso de cierre, durante el 2013 a través de convenios con las regionales, estuvimos en los departamentos de Cundinamarca (Convenio No. 453), Valle (Convenio No. 576), Boyacá (Convenio No. 238) y Buenaventura (Convenio No. 1472).*

Con la experiencia que nos da la anterior trayectoria, nos permitimos remitir a ustedes en los términos especificados por ustedes, las siguientes preguntas y consideraciones, para que sean tenidas en cuenta en los pliegos finales para la implementación del proyecto Familias con Bienestar en el año 2014, así:

- 1. Permitir la focalización de otras familias que no pertenecen a la RED UNIDOS, siempre y cuando coincidan con el perfil de vulnerabilidades identificadas por el ICBF.*
- 2. Ampliar de la población objeto del programa, así como la metodología de intervención ampliando el alcance del programa, modificando los módulos de capacitación, para hacerlos más acordes a poblaciones como adultos mayores y adolescentes.*
- 3. Fundación Plan estima que merece una oportuna revisión:*
 - La ampliación y el ajuste del cronograma de la operación con mínimo 10 meses, especialmente, es importante destacar que Fundación Plan en la ejecución del programa en los departamentos señalados anteriormente desde 2011, el proceso de focalización se ha llevado mínimo tres meses, por lo cual, se requiere que para este proceso no esté limitado a un mes.*
 - La posibilidad de acceder a bases de datos que sean más actualizadas.*

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
---	--	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014

4. *Mejorar la coordinación y garantizar un mayor alcance por parte del ICBF en el seguimiento de la línea 2, ampliar las estrategias terapéuticas a la atención familiar en domicilio (i.e. terapia grupal y visitas domiciliarias).*
5. *Fundación Plan en último considera oportuno que exista una “fase dos” para los proyectos Familias con Bienestar de los años anteriores, pero con una intervención complementaria que sea correspondiente a otros módulos, así garantizando un seguimiento más pertinente de las Familias que han participado a los proyecto.
(...)”*

RESPUESTA

El Comité Asesor y Evaluador una vez analizada la observación presentada, se permite informar al observante, lo siguiente:

En lo concerniente a la observación No. 1; el Comité Asesor y Evaluador se permite recordarle que el CAPITULO III denominado “*DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LAS PROPUESTAS*”, Título II denominado “*COMPONENTES FINANCIEROS*”, numeral 3.2 “*Verificación Financiera*”, inciso 4 del Proyecto de Pliego de Condiciones establece: “*El ICBF realizará la verificación financiera en el Registro Único de Proponentes - RUP, el cual deberá estar en firme a la fecha de celebración del contrato. Si la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra inscrita o la información consignada en el RUP no se encuentra en firme, se adelantará la verificación sobre los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013, la cual determinará si el proponente cumple o no cumple financieramente*”.

Por lo anterior, estima esta entidad, que es viable que se presente propuesta, siempre y cuando se aporten los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2013.

Respecto de la Observación No. 2; nos permitimos indicar lo siguiente:

1. **“Permitir la focalización de otras familias que no pertenecen a la Red Unidos, siempre y cuando coincidan con el perfil de vulnerabilidades identificadas por el ICBF”**

Respuesta: De conformidad con los lineamientos técnicos se definen como beneficiarios de la Modalidad Familias con Bienestar, las siguientes familias vulnerables:

- Familias en extrema pobreza, focalizadas por la Red Unidos respecto a la Dimensión de Dinámica Familiar (Son 6 los logros básicos referidos a la dimensión de Dinámica Familiar en la estrategia para la superación de la pobreza extrema del Gobierno Nacional - Red Unidos (del 34 al 39). Para la vigencia 2014, las familias focalizadas a través de Red Unidos, en extrema pobreza, se priorizará el cumplimiento del **LOGRO 37.**

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
---	--	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014

- Familias de Niños, niñas y adolescentes que fueron reintegrados a su hogar tras un proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD)
- Familias identificadas por el ICBF o a través del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
- Familias víctimas como se define en la ley 1448 del 2011, e identificadas a través del Registro único de víctimas; atendiendo prioritariamente a las familias con niños, niñas y menores de 18 años focalizados a través de los Centros Zonales - Unidades Móviles.
- Familias vulnerables identificadas a través de los Diagnósticos Situacionales del ICBF, del SISBEN y otros sistemas de información destinados para tal fin.
- Familias vulnerables de grupos étnicos (indígenas, afros, comunidades negras, palanqueras, ROM) con riesgo de violencia intrafamiliar, maltrato infantil, abuso sexual, consumo de sustancias psicoactivas, síndrome de alcoholismo fetal, violencia contra la mujer y embarazo en adolescentes.

En el evento de no ser posible la focalización y vinculación de familias que no hayan cumplido el Logro 37, la ANSPE suministrará base de datos con familias que no alcanzaron el logro 35 y 38 de la Dinámica Familiar, en ese caso estas familias complementarán la meta asignada a familias vulnerables del ICBF más no a las de Red Unidos Logro 37.

2. **“Ampliar de la población objeto del programa, así como la metodología de intervención ampliando el alcance del programa modificando los módulos de capacitación, para hacerlos más acordes a poblaciones como adultos mayores y adolescentes”.**

Respuesta: No es factible efectuar modificación a la población objeto del programa, ni la metodología de intervención, ni modificación de los módulos de capacitación, porque si bien existe discrecionalidad (Operador y Agente) para efectos de la ejecución de los contenidos en términos de didáctica, secuencia y profundización, el marco general, el enfoque conceptual y la metodología para el desarrollo del proceso educativo grupal deben guardar coherencia con los fundamentos conceptuales y metodológicos de los lineamientos técnicos para la inclusión y atención de familias y de la Guía para programas de aprendizaje y desarrollo familiar.

3. **“Fundación Plan estima que merece una oportuna revisión:**

- **La ampliación y el ajuste del cronograma de la Operación con mínimo 10 meses, especialmente es importante destacar que Fundación Plan en la ejecución del Programa en los Departamentos señalados anteriormente en el 2011, el proceso de focalización se ha llevado mínimo 3 meses, por lo cual, se requiere que para este proceso no esté limitado a 1 mes.**
- **La posibilidad de acceder a bases de datos que sean más actualizadas.**

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
---	--	---

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014

Respuesta: No es factible modificar ni ajustar el cronograma de la Operación, por cuanto el plazo de ejecución del contrato a suscribir será de 8 meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato. Sin que en ningún caso la operación pueda exceder el 31 de Diciembre del 2014. El ICBF dará la máxima prioridad y relevancia a la Fase No. 4 “Atención Familiar y Comunitaria” con una estimación de 5 meses, con el fin de garantizar las interacciones de aprendizaje – o educación, facilitación, apoyo terapéutico e intervenciones en interfaz o en red, entre el Operador y las Familias, a partir del conocimiento de las condiciones locales (entorno y de la caracterización de las familias). En consecuencia, el Operador deberá una vez conozca la adjudicación del contrato, tener avanzado la fase de alistamiento. Bajo ningún aspecto se modificará o ajustará la duración de las demás fases que puedan alterar, reducir, o afectar la duración de la Fase No. 4.

4. Mejorar la coordinación y garantizar un mayor alcance por parte del ICBF en el seguimiento de la Línea 2, ampliar las estrategias terapéuticas a la atención familiar en domicilio (i.e. terapia grupal y visitas domiciliarias).

Respuesta: En coherencia con el abordaje general a familias propuesto desde el ICBF, el enfoque para el desarrollo de las acciones de tipo terapéutico es el pensamiento eco sistémico, complejo y constructorista. Las sesiones deben desarrollar un modelo breve de intervención que mantenga plena comunicación, coordinación y sinergia con los otros actores y agentes que conforman el sistema de ayuda (agente educativo, gestor social, entre otros). En ese sentido, bajo estas premisas las estrategias terapéuticas propuestas por el ICBF permiten desarrollar un Plan de Trabajo o intervención con la familia utilizando diversos enfoques para el logro del objetivo del programa Familias con Bienestar.

5. Fundación Plan en “último considera oportuno que exista una “Fase 2” para los proyectos Familias con Bienestar de los años anteriores, pero con una intervención complementaria que sea correspondiente a otros módulos, así garantizando un seguimiento más pertinente de las familias que han participado a los proyectos”.

Respuesta: No es factible en atención a que se estableció para la Regional Cundinamarca una meta incluida en el Plan Nacional de Desarrollo, por consiguiente los casos a atender en la Fase 2 corresponderán al porcentaje de familias del número total de familias asignado a Cundinamarca, es decir, las familias que aparecen en las bases de datos para el año 2014.

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de abril de 2014.

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca	
---	--	---

**RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE
CONDICIONES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE APOORTE No. 01-2014**

ORIGINAL FIRMADO
MARGARITA ROSA HERNANDEZ VELANDIA
Coordinadora Grupo Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
ANA ESPERANZA PRIETO DIAZ
Coordinadora Grupo de Asistencia Técnica

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA AMPARO AGUDELO MAHECHA
Profesional Especializado

ORIGINAL FIRMADO
GLORIA ERNESTINA ROJAS LOPEZ
Profesional Universitario

ORIGINAL FIRMADO
OMAIRA ANGELICA CASTRO ROMERO
Profesional

ORIGINAL FIRMADO
DIANA CAROLINA MENDEZ ALVAREZ
Abogada

ORIGINAL FIRMADO
LUZ DARY RODRIGUEZ PEREIRA
Abogada

ORIGINAL FIRMADO
JOHANA ANDREA GUARNIZO BELTRAN
Abogada